



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México

Número: 73 Volúmen: 3 Año: 2021	Amecameca, Estado de México, 28 de Abril de 2021	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	--	---------------------------

SUMARIO: Acuerdos de cabildo correspondientes a la Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día miércoles 28 de abril del 2021.

C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
Presidente Municipal Constitucional



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca 2019-

2021 A sus habitantes hacer saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

Acuerdos de cabildo correspondientes a la Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día miércoles 28 de abril del 2021.



INDICE

ACUERDO	PAG.
Se designa por acuerdo del ayuntamiento a la regidora profesora Raquel Sandoval Davalos como Presidente Municipal por Ministerio de ley del Municipio de Amecameca por el periodo comprendido del 29 de abril al 9 de junio del año que transcurre.	4
Se aprueba el “ Programa Municipal de Prevención Social contra la Violencia y la Delincuencia ”.	5
Se autoriza la licencia temporal sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del 29 al 6 de junio del año que transcurre a diversos servidores públicos.	6
Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobados por la “ LX ” Legislatura del Estado de México.	7
Se condona la cantidad de \$ 103,154.23 (ciento tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) por concepto del rezago del impuesto predial y sus accesorios a la liga de futbol soccer amateur de Amecameca A.C.	8
FE DE ERRATAS: Del acuerdo primero de la 85o. Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el jueves 22 de abril del año que transcurre	9



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **miércoles veintiocho de abril del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-

ACUERDO

- PRIMERO. -** Se designa por acuerdo del ayuntamiento a la regidora profesora Raquel Sandoval Davalos como **Presidente Municipal por Ministerio de ley** del Municipio de Amecameca por el periodo comprendido del **29 de abril al 9 de junio del año que transcurre.**
- SEGUNDO** Cítese en este recinto a la **4ª. Regidora suplente Margarita Morales Hernández** para que tome protesta y asuma su encargo como regidora por el periodo del 29 de abril al 9 de junio del año que transcurre.
- TERCERO. -** Notifíquese el Presente acuerdo a los integrantes de la Administración Pública Municipal 2019-2021 para conocimiento y efectos a que haya lugar.
- CUARTO. -** El presente acuerdo entra en vigor del **29 de abril al 9 de junio del presente año.**
- QUINTO. -** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **miércoles veintiocho de abril del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-

ACUERDO

- PRIMERO. -** Se aprueba el “**Programa Municipal de Prevención Social contra la Violencia y la Delincuencia**”.
- SEGUNDO. -** Notifíquese el presente acuerdo a las Áreas Administrativas para conocimiento y efectos a que haya lugar.
- TERCERO. -** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO. -** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **miércoles veintiocho de abril del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza la **licencia temporal sin goce de sueldo, por el periodo comprendido del 29 al 6 de junio del año que transcurre a los servidores públicos:**

- Alan Jefree Gochicoa Moranchel	Director de Comunicación Social.
- Esperanza Cristina Juárez López	Titular del Órgano Interno de Control.
- Julio Cesar Salazar González	Director del I.M.C.U.F.I.D.E.
- Maritoña Silva Rodríguez.	Directora de Educación, Cultura Trad. y Turismo.
- Mauricio Silva Adaya	Director de Obras Públicas.
- Rodrigo Martínez Constantino	Director de Desarrollo Urbano.

SEGUNDO. - Notifíquese el Presente acuerdo a los interesados y los integrantes de la Administración Pública Municipal 2019-2021 para conocimientos y efectos a que haya lugar.

TERCERO. - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **miércoles veintiocho de abril del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-

ACUERDO

- PRIMERO.** - Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos **19, 125 y 129** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, aprobados por la **“LX”** Legislatura del Estado de México.
- SEGUNDO.** - Infórmese a la **“LX”** Legislatura del Estado de México, la aprobación del presente acuerdo.
- TERCERO.** - El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** - Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **miércoles veintiocho de abril del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; tiene a bien aprobar por **unanimidad**, el siguiente:-

ACUERDO

- PRIMERO. -** Se condona la cantidad de **\$ 103,154.23** (ciento tres mil ciento cincuenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) por concepto del rezago del impuesto predial y sus accesorios a la liga de futbol soccer amateur de Amecameca A.C.
- SEGUNDO. -** Infórmese a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del presente acuerdo.
- TERCERO. -** Notifíquese a la Representación legal de la liga de futbol soccer amateur de Amecameca A.C.
- CUARTO. -** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- QUINTO. -** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México, a sus habitantes hace saber que durante la **Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada el día **miércoles veintiocho de abril del año 2021**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, 28, 29, 30 párrafo primero, 30 Bis párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se informó lo siguiente:-----

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS: Del **acuerdo primero** de la **85o.** Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el jueves 22 de abril del año que transcurre a las 11:58 h

Dice: Se aprueba la condonación del 100 % de multas y recargos generados por el incumplimiento del pago del impuesto predial y traslado de dominio.

Debe decir: Se aprueba la condonación del 100 % de multas y recargos generados por el incumplimiento del pago del impuesto predial y traslado de dominio correspondiente al año 2020 y anteriores.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.